JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024

Boletín técnico N° 014 – del 18 de noviembre de 2024

En cumplimiento a la Resolución N° 000316 de 14 de mayo de 2024, la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo N° 12 establece las funciones de orden técnico del Comité Operativo Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4: "*Aprobar y publicar los boletines técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, género, cupos por departamento y cronograma de competencia y demás disposiciones para el buen desarrollo de los Juegos*", se emite el presente boletín, con la siguiente información:

1. ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS POR DEPORTE

Para el desarrollo de la Fase Final Nacional, se realizaron actualizaciones a los siguientes reglamentos:

a) **Natación**: Se actualizó el artículo N° 3, **ASPECTOS TÉCNICOS**: El Comité Operativo Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Natación para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera

a. PROGRAMACIÓN PREJUVENIL

Programación de Competencias Categoría Pre Juvenil		
1° Jornada	**2° Jornada**	**3° Jornada**
100 Pecho Mujer	100 Espalda Mujer	100 Mariposa Mujer
100 PechoHombre	100 Espalda Hombre	100 Mariposa Hombre
400 Libre Mujer	50 MariposaMujer	50 Pecho Mujer
400 Libre Hombre	50 Mariposa Hombre	50 Pecho Hombre
50 Espalda Mujer	100 Libre Mujer	200 Comb. Mujer
50 Espalda Hombre	100 Libre Hombre	200 Comb. Hombre
200 Libre Mujer	800 Libre Mujer	50 Libre Mujer
200 Libre Hombre	800 Libre Hombre	50 Libre Hombre

b) **Voleibol**: Se actualizó el artículo N° 4, frente al sistema de desempate, para el desarrollo de la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

Desempate. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases de competencia, se definirá de la siguiente manera:

a. Número de puntos ganados: si dos (2) o más equipos tienen el mismo número de victorias (partidos ganados, partidos perdidos), serán clasificados en orden descendiente por los puntos ganados por cada equipo.
b. Mayor cociente de set.
c. Mayor cociente puntos.
d. Si el empate continua, a pesar del cociente de puntos, el desempate se definirá basado en el equipo que ganó el último encuentro jugado entre los equipos empatados. Cuando en empate en el cociente de puntos es entre tres o más quipos, estos equipos deberán ser clasificados teniendo en cuenta solamente los partidos que involucren los equipos en cuestión.
e. Menor puntaje de juego limpio.
f. Sorteo.

Cualquier inquietud o información adicional que tenga frente al desarrollo de las fases de competencia y asignación de cupos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, podrá visitar nuestra página web https://www.juegosintercolegiados.com/

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar
Revisó y Aprobó: Diego Fernando Vásquez - Líder de Gestión Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales
Revisó y aprobó: Prospero Chaparro - – Profesional de apoyo GIT Deporte Escolar